



Ilmo. Ayuntamiento de Casariche

INTERVENCIÓN

DECRETO NUM. 277/2016.- Visto el expediente 1/04/2016 relativo a generación de créditos por ingresos efectivamente realizados, correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe del Vicesecretario-Interventor .

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, existiendo una evidente correlación con los créditos a generar y/o ampliar. Por todo lo expuesto y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto, vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: Aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos las modificaciones que se recogen en el mismo y que son las siguientes:

Estado de Ingresos: Modificaciones

Concepto	Modificación
Transferencias Corrientes de Entidades Locales	
461	6.864,00 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN INGRESOS: 6.864,00 €

Estado de Gastos: Modificaciones

Concepto	Previsión anterior	Modificación	Total Presupuesto
AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES			
231-48004		1.836,00 €	1.836,00 €
AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES			
231-48005		1.596,00 €	1.596,00 €
AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES			
231-48006		1.836,00 €	1.836,00 €
AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES			
231-48007		1.596,00 €	1.596,00 €

TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN GASTOS: 6.864,00 €

Siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del expediente.

En Casariche a 24 de mayo de 2016



EL ALCALDE

Fdo.: Basilio D. Carrión Gil.

Ante mi,



El Vicesecretario-Interventor

Fdo.: Antonio Prados Sánchez